

## Boletín de prensa

### **Del 19 al 26 de noviembre abre nueva convocatoria del Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF para postulaciones de septiembre, octubre y noviembre**

- Los empleadores pueden aplicar **en esta convocatoria del PAEF ampliado**, para obtener los beneficios correspondientes a **3 meses** diligenciando un (1) **formulario independiente para cada mes** de postulación.
- Los empleadores de **mujeres y de los sectores económicos más afectados en su operación a causa de la pandemia**, tendrán un apoyo del **50% de un salario mínimo** por cada trabajador, es decir **\$439.000**.
- El monto del aporte estatal para los demás sectores será del **40% de un salario mínimo, es decir, \$351.000**
- El PAEF es un **instrumento sin precedentes**, creado por el Gobierno para subsidiar la nómina de las empresas.

**Bogotá, D.C, 19 de noviembre de 2020** Con más beneficios el **Programa de Apoyo al Empleo Formal** regresó y esta vez ampliado hasta marzo de 2021, entregando más oportunidades y recursos para subsidiar el pago de salarios de los trabajadores colombianos.

Los empleadores que cumplan los requisitos establecidos pueden obtener, por cada mujer trabajadora un apoyo de **\$439.000 pesos**, lo que equivale al **50%** de un salario mínimo, y por cada trabajador hombre **\$351.000 pesos**, es decir el **40%** de un salario mínimo.

# Boletín de prensa

Los sectores de la economía como: el **turístico**, de **hotelería y gastronomía**, **actividades artísticas, de entretenimiento y recreación**, que han sido los más afectados a causa de la pandemia, **recibirán un subsidio del 50% por cada trabajador**, sin importar el género.

Cabe recordar que los recursos destinados del **#SubsidioALaNomina no llegan directamente a los trabajadores**, sino que se giran exclusivamente a los empleadores para que sirvan de apoyo en el pago de los salarios de sus empleados activos al momento de aplicar al programa.

## ¿Quiénes pueden postularse?

- ✓ Personas jurídicas
- ✓ Personas naturales empleadoras
- ✓ Entidades sin ánimo de lucro
- ✓ Consorcios y uniones temporales
- ✓ Cooperativas de trabajo asociado
- ✓ Patrimonios autónomos

## ¿En dónde se postulan?

El proceso realiza a través de las **entidades financieras** que ofrecen este mecanismo de manera **virtual a través de sus páginas de internet**.

## ¿Qué documentos se requieren?

### 1. Formulario de postulación diligenciado y firmado por:

- ✓ Representante legal
- ✓ Persona natural empleadora o
- ✓ Promotor o liquidador, si la empresa postulante está en reestructuración o liquidación.

# Boletín de prensa

## 2. Certificación de disminución de ingresos y pago de salarios:

Indicando que **sus ingresos disminuyeron en 20% o más por la pandemia**, y que los trabajadores por los que se postula recibieron el salario correspondiente al mes del subsidio

Debe estar firmada por:

- ✓ Representante legal o persona natural empleadora
- ✓ Revisor fiscal o contador público, cuando el postulante no esté obligado a tener revisor fiscal.
- ✓ Promotor o liquidador, si la empresa postulante está en reestructuración o liquidación.

### ¿A cuántas postulaciones se puede acceder?

En esta **1ª. Convocatoria que va del 19 al 26 de noviembre** los empleadores pueden aplicar a la ayuda en el pago de los salarios para los meses de **septiembre, octubre y noviembre**. Para ello deben diligenciar **un formulario independiente para cada mes de postulación**.

### ¿Cuándo se conocen los resultados de las postulaciones?

Los resultados se empezarán a conocer a partir del **10 de diciembre**, para los subsidios correspondientes a las **postulaciones de septiembre**.

Recordemos que, durante la primera etapa de esta iniciativa, que tuvo **4 convocatorias**, se logró el desembolso de **\$3,1 billones de pesos**, destinados a **134 mil empresas que protegieron el empleo de 3,37 millones de trabajadores en todo el país**. El gobierno nacional ha garantizado los recursos necesarios para beneficiar a todos los postulantes que cumplan con los requisitos del programa.

El Director General de la UGPP, Fernando Jiménez Rodríguez, manifestó que: *“El #SubsidioALaNomina ha sido un instrumento fundamental para los empresarios y por ello seguiremos comprometidos en realizar toda la operación que se requiera que nos permita abrir las convocatorias de postulación. el sector financiero y los gremios han sido aliados fundamentales y seguiremos trabajando con ellos para que el PAEF siga protegiendo los ingresos de las familias colombianas”*.

# Boletín de prensa

Para informar todos los aspectos relacionados con la nueva convocatoria del PAEF, los beneficios de esta nueva fase y la manera de cómo se pueden postular los empresarios, la UGPP realizará hoy un **YouTube Live de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. por en su canal de YouTube: La Unidad de Pensiones y Parafiscales**